

ASPECTOS EMPRESARIALES EN LAS FASES DEL PLAN DE DESESCALADA

El plan establecido para la desescalada del confinamiento consta de 4 fases que dependerán de la evolución real del comportamiento y control de la pandemia, siendo el tiempo de duración mínima entre fases de dos semanas.

A continuación, os resumimos las incidencias de dichas fases en la actividad empresarial a la hora de reanudar su actividad.

Fase 0- Preparación de la desescalada.

Primer paso de la desescalada con medidas destinadas a toda España (a excepción de determinadas islas sin movilidad exterior y tasas de contagio mínimo), reanudando de forma controlada y limitada determinadas actividades comerciales y preparando la reapertura al público de locales.

Concretamente, se procederá a la apertura de locales y establecimientos con cita previa, prestando una atención individual a los clientes, tales como servicios de entrega a domicilio sin consumo en el local, así como, otros negocios cuyas actividades tengan control del aforo.

Asimismo, se incidirá en la preparación para la apertura de locales con atención al público, adecuándose a las medidas sobre aforo, protección y señalizaciones.

Fase 1- Inicio parcial de determinadas actividades.

En función de determinados indicadores de cada territorio, se iniciará la apertura parcial de determinadas actividades económicas de cara al público.

Concretamente, se abrirán pequeños comercios, terrazas con 1/3 de su aforo, hoteles y alojamientos turísticos sin uso de zonas comunes y con determinadas restricciones.

Fase 2- Apertura con limitación de aforo.

Estado intermedio de la desescalada en el que se procederá a la apertura de actividades restringidas en la fase 1.

Concretamente en restauración, se permite la actividad con una ocupación del aforo no superior a 1/3 para servicios de mesa, garantizando así, las medidas de distanciamiento.

Por otra parte, se prevé la reanudación de actividades de ocio como la reapertura de cines y teatros con butacas preasignadas; visitas culturales a monumentos o salas de exposiciones con un máximo de 1/3 del aforo y, la celebración de actos y espectáculos culturales de menos de 50 personas con la limitación en lugares cerrados de 1/3 del aforo; en cuanto a lugares al aire libre, no podrá exceder de 400 personas sentadas.

Fase 3- Flexibilidad en la movilidad y aforo.

Se produce un avance en las medidas presenciales y de movilidad.

Se flexibiliza la movilidad general, manteniendo la recomendación del uso de mascarilla, y se preverán protocolos para la reincorporación presencial a las empresas, como el uso de EPIs y otras medidas como el horario escalonado y garantías de conciliación.

Concretamente, en el ámbito comercial, se permite un aumento del aforo hasta la mitad del habitual, fijando una distancia mínima de seguridad de 2 metros.

En cuanto a restauración, se suavizarán levemente las restricciones de aforo, manteniendo las medidas de prevención y distanciamiento.

Nueva normalidad.

Finalizarán las restricciones sociales y económicas, manteniendo a su vez la vigilancia epidemiológica a través de la capacidad reforzada del sistema sanitario y la autoprotección de la ciudadanía.